

ACTA N° 016-2015

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día Martes cuatro (04) del mes de agosto del año dos mil Quince (2015), en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, en CASA HOTEL CELAQUE COMUNIDAD DE VILLAVERDE por el Señor Alcalde Municipal Dr. Javier Antonio Enamorado con la asistencia de los Regidores siguientes: Señor Regidor I Blanca Liliam Arita Paredes, Regidor II Juan Rafael Mejía, Regidor III Pedro Edgardo Escalante Campos, Regidor IV Ángel María Iglesias Reyes, Regidor V Ramón Edgardo López Escalante, Regidor VI Berta de Suyapa Díaz, Regidor VII Jholman Mauricio Rajo Lara, Regidor VIII Jesús Eliseo Villanueva, Regidor IX Mario Antonio Calix Orellana, Regidor X Santiago Gómez Otero, con la presencia del Vice-Alcalde Municipal Mario José Calix Hernández y de la Secretaria Municipal que da fe de todo lo actuado, se desarrolló de la siguiente manera:

I

INVOCACION A DIOS.

Por la SECRETARIA MUNICIPAL LAURA ORTIZ

II

MENSAJE BÍBLICO:

Lectura de Mensaje Bíblico por la SECRETARIA MUNICIPAL.

“10 RAZONES PARA PERDONAR”

DIOS DEMANDA QUE PERDONES PARA SER LIBRE

1. Perdona porque Dios nos mandó a perdonar. La autoridad del deseo de Dios prevalece sobre su deseo / de no perdonar (Marcos 11:25).
2. Perdona porque queremos que nuestros pecados sean perdonados. A menos que perdonemos, Dios no perdonara nuestros pecados (Mateo 6:15).
3. Perdona para ser libres emocionalmente. Cuando perdonamos, nos libramos de la amargura y la ira de nuestro agresor.
4. El perdón elimina los sentimientos de venganza. La tendencia natural de la falta de perdón es regresar al ofensor y castigarlo, pero el perdón nos libera de esta tendencia (Romanos 12:20).

5. Al perdonar dejamos el juicio en las manos de dios. Cuando perdonamos, Dios toma allí el delito y al delincuente (Romanos 12:19).
6. El perdón es mostrar misericordia al ofensor así como nuestro Padre celestial lo hizo. Perdonar es comportarse como el Dios misericordioso (Lucas 6:36).
7. Cuando perdonamos, estamos demostrando al mundo que nuestro modelo es Jesucristo, que perdono a sus agresores en la cruz (Lucas 23:24).
8. La ciencia médica dice que la falta de perdón podría conducir a problemas físicos debido a las emociones irregulares.
9. La falta de perdón de las ofensas del pasado y los agresores afecta nuestras interacciones sociales presentes. Personas inocentes se vuelven entonces en víctimas de nuestras heridas del pasado. La falta de perdón nos vuelve negativos y hostiles (1 Samuel 22:19).
10. El perdón promueve la unidad en la iglesia o en cualquier organización. A falta de perdón no puede haber unidad (Efesios 4:32, Colosenses 3:13).

“La fuerza del perdón”

Guardar rencor hacia quien nos ofendió se convierte en una carga difícil de soportar. Conforme pasa el tiempo, se torna más pesada. Nos roba la paz. Lleva a que nuestras acciones y pensamientos estén volcados hacia el ofensor. El resentimiento toma forma. Se convierte en una sombra que nos sigue a todas partes. “El rencor abre las puertas al mal”...

¿Quién gana cuando odiamos a alguien?

¿El reino de Dios acaso? ¿Por el contrario el mal?

Por supuesto guardar resentimiento y rencor solo favorece al reino de las tinieblas como advierte el propio apóstol Pablo:

“Para que Satanás no gane ventaja algunos sobre vosotros; pues no ignoramos sus maquinaciones”

2 corintios 2:11 Al perdonar, le cerramos las puertas al diablo y a todas sus estratagemas.

La decisión de asumir el perdón es suya y nada más que suya. Nadie puede obligarle. Es una decisión personal. Pero puede estar seguro de que si lo hace, será liberado de una pesada carga que le impide crecer como cristiano y como persona... ¡No se arrepentirá!

¡Pídale al Señor Jesucristo esa fuerza que necesita para perdonar!

III

COMPROBACION DE QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN:

Después de comprobado el Quórum el señor Alcalde Municipal Javier Antonio Enamorado dio por iniciada la Sesión Ordinaria siendo las 03:30 p.m.

IV

LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA:

Seguidamente se dio lectura a la agenda, sin discusión fue aprobada por la Honorable Corporación Municipal.

V

LECTURA, DISCUSIÓN Y RATIFICACIÓN DE ACTA ANTERIOR:

A continuación se dio Lectura al Acta Anterior No.015-2015, la que después de ser Discutida fue Ratificada.

VI

LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

No.1.-NOTA RECIBIDA POR LA CONSTRUCTORA WILLIAM Y MOLINA, S. A DE C. V: REFERENCIA MANTENIMIENTO POR ESTÁNDARES, CARRETERAS GRACIAS SANTA ROSA DE COPAN

En la actualidad la empresa constructora WILLAMUM Y MOLINA, S. A de C. V se encuentra realizando labores de mantenimiento en el tramo de gracias –Santa Rosa de copan. Cumpliendo los estándares de mantenimiento requerido. Según inspecciones realizadas en el campo se ha detectado la invasión del derecho de Vía en el Km 94000 al 94110 en el lado derecho. Favor realizar las gestiones necesarias para que el dueño de la propiedad retire el cerco construido en las estaciones antes mencionadas.

Así mismo le solicitamos al momento de pedir permisos de construcción, que estos sean facilitados siempre y cuando estén fuera del derecho de vía.

Adjuntando fotografías del sitio de la colocación de cerco dentro del derecho de vía con fotografías del cerco peri mental lado derecho Esta 94, 000 En consecuencia la Honorable Corporación Municipal por

unanimidad **ACORDO:** Enviar nota al Director Municipal de Justicia para que ejecute con libramiento.

No.2.- INFORME RECIBIDO DEL SEÑOR MARCO ANTONIO RIVERA DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA:

Estados señores por medio de la presente con el respeto acostumbrado y ante la solicitud presentada por el señor RAUL ARMANDO DIAS con tarjeta de identidad número 0405-1975- 00053, referente a que se le conceda permiso de operación para apertura un mini depósito de bebidas alcohólicas, el cual se ubicaría en el barrio Vías del Rosario a la orilla del boulevard, no presenta los requisitos que se le piden para este tipo de negocios por no residir en esta ciudad si no que en días anteriores en las celebraciones de la identidad nacional, vino de visita a esta ciudad, y según manifiesta este lugar le gusta para trabajar con el negocio del cual se solicita permiso. A inmediaciones del local donde de ser autorizado aperturaria su negocio, no se encuentra ningún centro educativo, de salud o religioso, por lo que esa Honorable Corporación Municipal decidiera otorgar o no el permiso solicitado. Esperando dejarlos debidamente ilustrados en cuanto a lo antes referido.

En consecuencia la Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDO:** Pendiente de aprobación previa presentación de requisitos aprobados por la Corporacion Municipal.

No.3.- NOTA RECIBIDA DE LA JUNTA DE AGUA DE COLONIA BELLA VISTA (LOTIFICADORA MUNICIPAL LAS MESITAS):

Solicitando a la Honorable Corporación Municipal exonerar del cobro del servicio de agua potable del proyecto de la Alcaldía Municipal de Gracias a vecinos que realizan el pago a la Junta de Agua por proyecto ejecutado por dichos vecinos.- En consecuencia la Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDO:** Autorizar al Departamento de Control Tributario excluir del sistema por el cobro del servicio de agua potable a vecinos de Colonia Bella Vista (Lotificadora Municipal Las Mesitas), que se detalla a continuación:

1. Candelaria Reyes,
2. Edgardo Alvarado Cuevar
3. Edwin Edgardo Calderón
4. Florentino Chicas
5. Francisco Carranza
6. Francisco Elías / Norma Zavala
7. Glenda Yamileth Hernández Alvarado
8. José Diego Ramos
9. José Silverio Cruz
10. Manuel de Jesús Mejía Cantarero
11. Manuel Gómez Laínez

12. Marco Antonio Hernández
13. Maria Gilbertina Martínez Pérez
14. Maria Magdalena Ardon Cruz
15. Marlon García
16. Marvin Calderón
17. Teresa Eliza Sifontes

NO.4.- NOTA RECIBIDA POR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA ING. SAMUEL REYES:

Con el fin de solicitar que mediante reunión de asamblea de corporación se autorice el traspaso de dominio pleno mediante donación a favor de las Fuerzas Armadas de Honduras del predio de terreno donde se construirá las instalaciones para establecer un destacamento de protección del bosque para dar resguardo al Parque Nacional Celaque, destacamento que se instalara en el lugar denominado Pinal San Antonio municipio de Gracias departamento de Lempira, solicitud que formalizo en este momento en virtud de lo acordado en reuniones anteriores con miembros de las instituciones intervinientes en el manejo y protección del parque nacional Celaque.-

En vista de resolver la solicitud en Dominio Pleno, presentado por el **SEÑOR SAMUEL ARMANDO REYES RENDON**, mayor de edad, Ingeniero Agrónomo, casado, hondureño y vecino del Municipio de Tegucigalpa, Francisco Morazán y en tránsito por esta ciudad, con identidad No. 1311-1976-00208, en Representación de la **Secretaria de Estado en el Despacho de Defensa Nacional**, para la obtención de Dominio Pleno de un lote de terreno que está ubicado en la comunidad de El Pinal San Antonio de este Municipio, el predio se encuentra del Título Celaque y en el área rural de esta jurisdicción y se describe con la medidas en metros y colindancias siguientes: **AL NORTE:** mide 46.00 mts y colinda con el SR. JOSÉ INOCENTE CALDERON MIRANDA; **AL SUR:** Mide 46.00 mts y colinda con el SR. WILMAN CALDERON MIRANDA; **AL ESTE:** mide 16.00 mts y colinda con TERRENO LIBRE; **AL OESTE:** mide 16.00 mts y colinda con calle pública, las medidas y evaluaciones al lote de terreno determinan una área efectiva a 736.00 metros cuadrados, en consecuencia la Honorable Corporación Municipal, considerando que le corresponde a la Municipalidad la administración de las tierras en el área Urbana y Rural de conformidad con la Ley por TANTO: haciendo aplicación del decreto 125-2000 emitido el 22 de agosto del año 2000 y el artículo 70 reformado de la Ley de Municipalidades y su Reglamento **ACUERDA:** Aprobar la DONACIÓN en **DOMINIO PLENO** del solar anteriormente descrito desmembrándolo del Título El Caral inscrito a favor de la Municipalidad bajo N° 604 pagina 329-336 del tomo IV del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este mismo Departamento (Ejidos de este municipio), DONACIÓN hecha a favor del **SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL en Representación el SEÑOR SAMUEL ARMANDO REYES RENDON**, el solicitante deberá cubrir los demás gastos

tipificados en el Plan de Arbitrios y Derechos Registrados tal como lo demanda el referido decreto.

No.5.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO PRESENTADA POR LA SEÑORA MIRIAM LIZETH MELGAR TOVIAS:

En vista de resolver la solicitud en Dominio Pleno, presentado por la **SEÑORA MIRIAM LIZETH MELGAR TOVIAS**, con identidad **No. 0411-1989-00123**, mayor de edad, soltera, hondureña y vecina de este municipio, para la obtención de Dominio Pleno de un lote de terreno que está ubicado en la Colonia Bella Vista de este Municipio, el predio se encuentra dentro del Título Celaque y en el Perímetro Urbano Marginal de esta Jurisdicción y se describe con la medidas en metros y colindancias siguientes: **AL NORTE:** mide **22.55** metros y colinda con TERRENO MUNICIPAL; **AL SUR:** mide **22.96** metros y colinda con TERRENO MUNICIPAL; **AL ESTE:** mide **10.02** metros y colinda con CALLE PUBLICA DE POR MEDIO; **AL OESTE:** mide **10.85** metros y colinda con TERRENO MUNICIPAL, las medidas y evaluaciones al lote de terreno determinan una área efectiva de **239.33** metros cuadrados, con un valor Catastral por cada metro cuadrado, correspondiente a esta zona de Lps.60.00 (sesenta lempiras exactos), haciendo un valor catastral de este lote por Lps. 14,359.80 (catorce mil trescientos cincuenta y nueve con 80/100), en consecuencia la Honorable Corporación Municipal, considerando que le corresponde a la Municipalidad la administración de las tierras en el área Urbana y Rural de conformidad con la Ley por TANTO: haciendo aplicación del decreto 125-2000 emitido el 22 de agosto del año 2000 y el artículo 70 reformado de la Ley de Municipalidades y su Reglamento **ACUERDA:** Aprobar la PERMUTA en **DOMINIO PLENO** del solar anteriormente descrito desmembrándolo del Título Celaque inscrito a favor de la Municipalidad bajo N° 9727 pagina 484-485 del tomo XXVI del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento y Reinscrito bajo el N° 53 tomo 17 del Registro de La Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento, **PERMUTA** a favor de la **SEÑORA MIRIAM LIZETH MELGAR TOVIAS**, el solicitante deberá cubrir los demás gastos tipificados en el Plan de Arbitrios y Derechos Registrados tal como lo demanda el referido decreto.

TERRENO A NOMBRE DE LA SEÑORA MIRIAM LIZETH MELGAR TOVIAS, ubicada en el Barrio Tierra Blanca de esta Jurisdicción, con un área efectiva de **239.33** metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE:** mide **27.** vrs equivalentes a 22.55 metros y colinda con ROBERTO RAMOS; **AL SUR:**

mide 27.50 vrs equivalentes a **22.96** metros y colinda con ODEF; **AL ESTE:** mide 12.00 vrs equivalentes a **10.02** metros y colinda con BLAS MEJIA CALLE DE OR MEDIO; **AL OESTE:** mide 13.00 vrs equivalentes a **10.85** metros y colinda con BETO RAMOS, las medidas y evaluaciones al lote de terreno determinan una área efectiva de **239.33** metros cuadrados.

No.6.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO PRESENTADA POR JOSE ADALBERTO REYES:

En vista de resolver la solicitud en Dominio Pleno, presentado por el **SR. JOSÉ ADALBERTO REYES**, con identidad **No. 0318-1957-00335**, mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de este municipio, para la obtención de Dominio Pleno de un lote de terreno que está ubicado en la Colonia Bella Vista de este Municipio, el predio se encuentra dentro del Título Celaque y en el Perímetro Urbano Marginal de esta jurisdicción y se describe con la medidas en metros y colindancias siguientes: **AL NORTE:** mide **12.60** metros y colinda con TERRENO MUNICIPAL; **AL SUR:** mide **12.60** metros y colinda con MARIA GRISELIA GARCIA GOMEZ; **AL ESTE:** mide **11.00** metros y colinda con LOT. MUNICIPAL CALLE DE POR MEDIO; **AL OESTE:** mide **11.00** metros y colinda con PEDRO MELGAR CALLE DE POR MEDIO, las medidas y evaluaciones al lote de terreno determinan una área efectiva de **138.60** metros cuadrados, con un valor Catastral por cada metro cuadrado, correspondiente a esta zona de Lps.60.00 (sesenta lempiras exactos), haciendo un valor catastral de este lote por Lps.8, 316.00 (ocho mil trescientos Dieciséis lempiras exactos), en consecuencia la Honorable Corporación Municipal, considerando que le corresponde a la Municipalidad la administración de las tierras en el área Urbana y Rural de conformidad con la Ley por TANTO: haciendo aplicación del decreto 125-2000 emitido el 22 de agosto del año 2000 y el artículo 70 reformado de la Ley de Municipalidades y su Reglamento **ACUERDA:** Aprobar la Venta en **DOMINIO PLENO** del solar anteriormente descrito desmembrándolo del Título Celaque inscrito a favor de la Municipalidad bajo N° 9727 pagina 484-485 del tomo XXVI del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento y Reinscrito bajo el N° 53 tomo 17 del Registro de La Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento, venta hecha a favor del **SR. JOSÉ ADALBERTO REYES**, por la cantidad de **Lps.831.60** (ochocientos treinta y uno lempiras 60/100) siendo el 10% (diez por ciento) del valor Catastral aprobado, el cual deberá ser efectiva en la Tesorería Municipal el solicitante deberá cubrir los demás gastos tipificados en el Plan de Arbitrios y Derechos Registrados tal como lo demanda el referido decreto.

No.7.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO PRESENTADA POR EDGARDO ANTONIO AGUILAR:

En vista de resolver la solicitud en Dominio Pleno, presentado por el **SEÑOR EDGARDO ANTONIO AGUILAR BONILLA**, mayor de edad, Licenciado en Educación Media, casado, hondureño y vecino de este Municipio, con identidad No. 0401-1967-00885, en Representación del **Secretaría de Estado en los Despachos de Educación**, para la obtención de Dominio Pleno de un lote de terreno que está ubicado la ESCUELA MARIO ANTONIO SANTAMARIA (PROHECO), en la comunidad de El Caral de este Municipio, el predio se encuentra del Título El Caral y se describe con la medidas en metros y colindancias siguientes: **AL NORTE:** mide 32.00 mts y colinda con propiedad del SR. ARNULFO AGUIRRE; **AL SUR:** Mide 32.00 mts y colinda con CALLE PÚBLICA; **AL ESTE:** mide 16.00 mts y colinda con propiedad del SR. ARNULFO AGUIRRE; **AL OESTE:** mide 14.00 mts y colinda con calle pública, las medidas y evaluaciones al lote de terreno determinan una área efectiva a 480.00 metros cuadrados, en consecuencia la Honorable Corporación Municipal, considerando que le corresponde a la Municipalidad la administración de las tierras en el área Urbana y Rural de conformidad con la Ley por TANTO: haciendo aplicación del decreto 125-2000 emitido el 22 de agosto del año 2000 y el artículo 70 reformado de la Ley de Municipalidades y su Reglamento **ACUERDA:** Aprobar la DONACIÓN en **DOMINIO PLENO** del solar anteriormente descrito desmembrándolo del Título El Caral inscrito a favor de la Municipalidad bajo N° 604 pagina 329-336 del tomo IV del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este mismo Departamento (Ejidos de este municipio), DONACIÓN hecha a favor del **SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE EDUCACIÓN en representación el SEÑOR EDGARDO ANTONIO AGUILAR BONILLA**, el solicitante deberá cubrir los demás gastos tipificados en el Plan de Arbitrios y Derechos Registrados tal como lo demanda el referido decreto.

No.8.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO PRESENTADA POR LA SRA. MARIA ESTHER ALAS CASTILLO:

En vista de resolver la solicitud en Dominio Pleno, presentado por la **SRA. MARIA ESTHER ALAS CASTILLO**, con identidad **No. 1301-1975-00186**, mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña y vecina de este municipio, para la obtención de Dominio Pleno de un lote de terreno que está ubicado en el Bo. El Censo, Villami de este Municipio, el predio se encuentra dentro del Título Celaque y en el Perímetro Urbano Marginal de esta jurisdicción y se describe con la medidas en metros y colindancias siguientes: **AL NORTE:** mide **10.50** metros y colinda con JOSE SEBASTIAN CASTILLO CALLEE DE SERVIDUMBRE DE POR MEDIO; **AL SUR:** mide **8.60** metros y colinda con MARIA CONCEPCION CASTILLO; **AL ESTE:** mide **9.90** metros y colinda con DIMAS OMAR SANCHEZ; **AL OESTE:** mide **10.40** metros y colinda con MAYRA CASTILLO, las medidas y evaluaciones al lote de terreno determinan una área efectiva de **96.93** metros cuadrados, con un valor Catastral por cada metro cuadrado, correspondiente a esta zona de Lps.80.00 (ochenta lempiras exactos), haciendo un valor catastral de

este lote por Lps.7,754.40 (siete mil setecientos cincuenta y cuatro lempiras con 40/100), en consecuencia la Honorable Corporación Municipal, considerando que le corresponde a la Municipalidad la administración de las tierras en el área Urbana y Rural de conformidad con la Ley por TANTO: haciendo aplicación del decreto 125-2000 emitido el 22 de agosto del año 2000 y el artículo 70 reformado de la Ley de Municipalidades y su Reglamento **ACUERDA:** Aprobar la Venta en **DOMINIO PLENO** del solar anteriormente descrito desmembrándolo del Título Celaque inscrito a favor de la Municipalidad bajo N° 9727 pagina 484-485 del tomo XXVI del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento y Reinscrito bajo el N° 53 tomo 17 del Registro de La Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento, venta hecha a favor de la **SRA. MARIA ESTHER ALAS CASTILLO**, por la cantidad de **Lps.775.44** (setecientos setenta y cinco lempiras con 44/100) siendo el 10% (diez por ciento) del valor Catastral aprobado, el cual deberá ser efectiva en la Tesorería Municipal el solicitante deberá cubrir los demás gastos tipificados en el Plan de Arbitrios y Derechos Registrados tal como lo demanda el referido decreto.

VI

DISCUSION Y APROBACION DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA POR ESCASEZ DE ALIMENTOS EN EL MUNICIPIO DE GRACIAS, LEMPIRA:

En uso de la palabra el REGIDOR ÁNGEL IGLESIAS presenta INFORME de daños y pérdidas en granos básicos, ocasionado por la sequía registrada en este municipio.- El REGIDOR MARIO ANTONIO CALIX propone declarar inmediatamente el estado de emergencia por escasez alimentaria.

INFORME PRESENTADA POR LA COMISION NOMBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL:

CULTIVO	AREA SEMBRADA/ MZ	AREA PERDIDA/ MZ	AREA SEMBRADA MENOS LA PERDIDA/ MZ	AREA SIN SEMBRAR/ MZ	STADO AREA EFECTIVA			PRODUCCION PERDIDA	PRODUCCION ESTIMADA A COSECHAR EN QQ
					B	R	M		
Maíz	1800	1100	700	150		X	X	27500	14000

Frijol	80	50	30	10		X	X	800	300
Total	1880	1150	730	160				28300	14300

Esta información se registró con ayuda y coordinación con los líderes y productores de nuestras comunidades y entregada a DICTA como información oficial de nuestro municipio.- En consecuencia la Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDO:**

DECLARAR EL ESTADO DE CALAMIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE GRACIAS, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA:

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Gracias, Departamento de Lempira.

CONSIDERANDO. Que de conformidad con el principio de Autonomía Municipal, le Corresponde la libre administración y las decisiones propias dentro de la Ley y en beneficio de la comunidad.

CONSIDERANDO. Que el Comité Técnico Interinstitucional para la Gestión del Riesgo de Sequía, han determinado que este Municipio se ubica en el mapa del corredor seco y como consecuencia a afectado la Productividad en el sector Agrícola y como principales rubros los cultivos de Maíz y Frijol.

CONSIDERANDO. Que se debe contribuir a la disminución de los efectos de la sequía en la Seguridad Alimentaria y Nutricional, así como propiciar acciones que contribuyan o favorezcan a mediano y largo plazo a todas las comunidades afectados con el fenómeno del niño y cambio climático.

CONSIDERANDO. Que la Corporación Municipal como el órgano de gobierno del Municipio siendo la máxima autoridad en el término municipal, y le corresponde la facultad de crear, reformar y derogar los instrumentos y normativos locales de conformidad con la Ley.

POR TANTO

En uso de sus facultades y en aplicación de los Artículos 12, 25 numeral 15, de la Ley de Municipalidades vigente, y el artículo 44 de la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgos (SINAGER), a la Ciudadanía en general y las Instancias Gubernamentales y Locales.

DECRETA

PRIMERO: Declarar situación de Emergencia y Calamidad Pública en la en el municipio de Gracias, Departamento de Lempira, para enfrentar

los efectos de la escasez hídrica que ha provocado la pérdida de cultivos y disminución en la capacidad adquisitiva de las familias en la zona afectada.

SEGUNDO: Ejecutar un Plan de Acción de Seguridad Alimentaria con el acompañamiento del Comité Técnico Nacional para la Gestión del Riesgo por Sequía, que permita proporcionar asistencia y alimentación a las familias de este término municipal bajo el esquema de alimento por trabajo el que deberá estar coordinado con el Programa Vida Mejor.

TERCERO: Coordinar Interinstitucionalmente la asistencia técnica a los productores afectados para la siembra de postrera, mediante la facilitación de semillas mejoradas y fertilizantes, propiciando el establecimiento de condiciones que favorezcan las capacidades de las familias afectadas y priorizadas.

CUARTO: Prevenir la situación de desnutrición en las familias más vulnerables mediante la coordinación con las instancias de gobierno presentes en el municipio mediante estudios y encuestas nutricionales en las comunidades afectadas

VIII

DISCUSION TERRENO PARA TERMINAL DEL TRANSPORTE:

En uso de la palabra el REGIDOR JUAN MEJIA manifestó que falta poco para que venza el contrato firmando con el Sr. Orellana donde está ubicado actualmente la Terminal de Transporte y propone la compra del terreno ubicado frente la Posta Policial Villami.- El REGIDOR PEDRO ESCALANTE propone terreno propietario SR. MARIO MARTINEZ GUEVARA.- El Regidor JUAAN MEJIA solicita se forme una comisión para inspección de terrenos y solicita que los miembros de la Corporacion busquen más opciones y se presente en la próxima sesión.

IX

ASUNTOS VARIOS:

NO.1.- PROYECTO LOTIFICADORA PROF. EMILIO HERCULES UBICADO EN LA COL. HERCULES DE ESTA CIUDAD:

En uso de la palabra el PROF. EMILIO HERCULES solicita a la Corporacion Municipal la aprobación del Proyecto Lotificadora Emilio Hércules.- El REGIDOR MARIO ANTONIO CALIX que en el plano del área de lotes no presenta el área total en metros cuadrados de calles y

avenidas con sus respectivas medidas, siguió manifestando, que la Municipal le otorgara la conexión del agua potable y alcantarillado con el compromiso de la construcción del Tanque de Abastecimiento de Agua Potable para 10,000 galones.- Manifestó la REGIDORA SUYAPA DIAZ que el área debe aprobarse 5% área verde y 5% área de equipamiento o comunitario.- Participación del REGIDOR PEDRO ESCALANTE donde propone que se delimite las calles y avenidas.- Expuso el REGIDOR MARIO ANTONIO CALIX que las aceras deben ser construidas con cemento y varillas de hierro.- En consecuencia la Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDO:** Aprobar el Proyecto COLONIA HERCULES propietario EMILIO HERCULES comprende un área total de 26,730.29 metros cuadrados ubicado en la Colonia Hércules que pertenece al Municipio de Gracias, Lempira, en el cual se construirán 91 lotes entre 175.78 a 385.07 metros cuadrados, el lote típico es de 200.00 metros cuadrados, divididos en 7 bloques: BLOQUE A: consta de 24 lotes, BLOQUE B: Consta de 16 lotes, BLOQUE C: consta de 16 lotes, BLOQUE D: consta de 8 lotes, BLOQUE E: consta de 8 lotes, BLOQUE F: consta de 11 lotes y BLOQUE G: consta de 8 lotes, implementación de vías de circulación 2 calles consta de 9 metros lineales, y 4 avenidas la primera avenida consta de 8.92 metros lineales, la segunda, tercera y cuarta avenida consta de 9 metros lineales, con derecho acera con un área de 6,266.59 metros cuadrados, una área para uso comunitario ubicado en el centro del proyecto en el Bloque E con una área de 1,860.47 metros cuadrados, asignado el 10% a favor de la Alcaldía Municipal de Gracias, Lempira misma será entregado conforme Escritura Pública, según lo establece el Plan de Arbitrios vigente artículo 129 inciso C numeral 3, comprometiéndose a la construcción del sistema de agua potable de la colonia donde incluye un tanque de almacenamiento de 10,000 galones y la construcción del sistema de alcantarillado sanitario con la conexión a la red municipal e instalación de sistemas de alumbrado público, y se describe con las colindancias siguientes:

AL NORTE: mide 138.00 metros lineales y colinda con el SR. EMILIO HERCULES.

AL SUR: mide 107.73 metros lineales y colinda con los HEREDEROS PINEDA MADRID con calle publica de por medio que conduce a Col. Bella Vista.

AL ESTE: mide 129.37 metros lineales y colinda con la COLONIA HERCULES con QUEBRADA EL CHISTE de por medio.

AL OESTE: mide 111.46 metros lineales y colinda con HEREDEROS PINEDA MADRID y el SR. GUSTAVO RODRIGUEZ con calle publica de por medio que conduce a Col. Bella Vista.

NO.2.- PARTICIPACION DE LA CONTADORA Y TESORERO MUNICIPAL:

Solicitando a la Honorable Corporación Municipal la Aprobación del Informe de Rendición de Cuentas G L en sus 14 Formas Acumuladas al Segundo Trimestre año 2015.- El REGIDOR PEDRO ESCALANTE propone invitar al Gerente del Balneario Aguas Termales para que presente informe detallado e incorporar un renglón presupuestario para los

ingresos del mismo.- En uso de la palabra el REGIDOR ELISEO VILLANUEVA manifestó que si los fondos ingresan a la cuenta de la alcaldía debe haber un renglón presupuestario.- El REGIDOR MARIO ANTONIO CALIX manifestó que su vota es en contra por las causas siguientes: **a)** el informe del primer trimestre aparece un pago a la Constructora Celaque que no coincide con el detalle del pago o sea que se le está pagando más de lo que se había contratado y en este informe vuelve a aparecer otro pago a la misma Constructora Celaque en el detalle de pago se especifica que el saldo pendiente de pago es de 100,00.00 aproximadamente y se le está pagando con un cheque de 154,000.00.

En respuesta el TESORERO MUNICIPAL expuso que a la Constructora Celaque se le realizaron varios pagos ya que la cantidad que se le adeuda es mayor.

b) en el detalle de pago de facturas por combustible no se especifica a que proyectos se les ha asignado si no que solo manifiesta gasto en diferentes proyectos municipales ya que considera que ese gasto debe ser especificado para mayor transparencia de lo ejecutado.

En respuesta la CONTADORA MUNICIPAL manifestó que presentará un detalle del gasto de combustible.

c) en la partida de combustible y lubricante asignado a la corporación municipal aparece un gasto de lps.11,000.00 mensuales cantidad excesiva cuando solo el Alcalde municipal la utiliza.

En respuesta el TESORERO MUNICIPAL expuso que dicha partida no solo lo utiliza el Alcalde Municipal ya que abarca a la Corporación en pleno, Tesorero, Auditor, Gerente y Secretaria Municipal.

d) El presente informe fue entregado un día antes de su discusión por lo cual no pudo ser revisado con el detenimiento que amerita.

En respuesta la CONTADORA MUNICIPAL expuso que por motivos que en la Empresa donde se sacan las copias no las dieron a tiempo, por esa razón no se entregaron con días de anticipación.

e) y por otras inconsistencias detectadas en el informe.

En consecuencia la Honorable Corporación Municipal por mayoría de votos a favor los REGIDORES: JUAN MEJIA, PEDRO ESCALANTE, ELISEO VILLANUEVA, BLANCA LILIAM ARITA, SUYAPA DIAZ, JHOLMAN RAJO, RAMON LOPEZ, SANTIAGO GOMEZ Y ANGEL IGLESIAS, votando en contra el REGIDOR MARIO ANTONIO CALIX.- **ACORDO:** Aprobar el Informe de Rendición de Cuentas G L en sus 14 Formas Acumuladas al Segundo Trimestre del año 2015.

NO.3.- PARTICIPACION DE LA CONTADORA Y TESORERO MUNICIPAL:

Solicitando a la Honorable Corporación Municipal la Aprobación de los traspasos del Presupuesto de Egresos del periodo 2015.- En consecuencia la Honorable Corporacion Municipal por unanimidad **ACORDO:** Aprobar los traspasos del Presupuesto de Egresos del periodo 2015, detallados de la siguiente manera:

DE MÁS		
+ JORNALES	01-01-122	L. 70,000.00
DE MENOS		
-SUELDOS Y SALARIOS	04-01-111	L. 70,000.00
		L. 0.00

NO.4.- PARTICIPACION DE LA CONTADORA Y TESORERO MUNICIPAL:

Solicitando a la Honorable Corporación Municipal la Aprobación de la ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del periodo 2015.- En consecuencia la Honorable Corporacion Municipal por unanimidad **ACORDO:** Aprobar la **AMPLIACION No.26:** Para dar ingreso a fondos provenientes del FONDO HONDUREÑO DE INVERSION SOCIAL (FHIS) por valor de **CUARENTA Y SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.47,000.00)** para PROYECTO DE LEVANTAMIENTO DE LINEA BASE DE CONVIVIR, quedando así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

OTRAS TRASFERENCIAS	250-03	L. 47,000.00
---------------------	---------------	--------------

PRESUPUESTO DE EGRESOS

Parques y Lugares de Recreo	06-01-467	L. 47, 000,00
-----------------------------	------------------	---------------

Quedando Ampliado el Presupuesto de Ingresos y Egresos del periodo 2015, con un valor de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NUEVE LPS. CON 07/100 (L. 59, 998, 709.07).**

NO.5.- PARTICIPACION DEL REGIDOR JUAN MEJIA:

Solicitando a la Honorable Corporacion Municipal la aprobación del pago a la Constructora Celaque por 28 horas de tractor por saldo pendiente, de los fondos del Balneario Aguas Termales.- En consecuencia la Honorable Corporacion Municipal por unanimidad **ACORDO:** Aprobar el pago a la Constructora Celaque de los fondos del Balneario Aguas Termales.

NO.6.- PARTICIPACION DEL REGIDOR MARIO ANTONIO CALIX:

Solicitando a la Honorable Corporacion Municipal proceder a la cancelación del pago de la manzana comprada al Abogado Marcos Manuel Deras en el año 2009 donde se instalarían los tanques de agua de la ciudad.- En consecuencia la Honorable Corporacion Municipal **ACORDO:** Solicitar al Apoderado Legal proceda al estudio de la propuesta para proceder a efectuar la cancelación de la deuda pendiente con el Abogado Marcos Manuel Deras.

NO.7.- PARTICIPACION DE LA SECRETARIA MUNICIPAL LAURA ORTIZ:

Solicitando a la Honorable Corporacion Municipal la aprobación para la renovación de la fianzas ya por vencer del Alcalde y Tesorero Municipal.- En consecuencia la Honorable Corporación **ACORDO:** Aprobar la cantidad de L.31,400.00 para renovación póliza para FIANZA al ALCALDE Y TESORERO MUNICIPAL correspondiente 12 de Agosto 2015 a 12 Agosto 2016 a favor de SEGUROS CREFISA, S.A., realizar el deposito en la cuenta de cheques No. 11-401-012067-6.

NO.8.- PARTICIPACION DEL GERENTE MUNICIPAL RAMON CORTES:

Solicitando a la Honorable Corporacion Municipal la aprobación para la Licitación privada para el equipamiento del RASTRO MUNICIPAL y se nombre la Comisión Evaluadora para el proceso de licitación.- En consecuencia la Honorable Corporacion Municipal por unanimidad **ACORDO:** Aprobar la Licitación Privada para el Equipamiento del Rastro Municipal y Nombrar COMISIÓN EVALUADORA para el proceso de licitación, conformado por REGIDORES ELISEO VILLANUEVA, SUYAPA DIAZ, GERENTE MUNICIPAL. GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y AUDITOR INTERNO.

NO.9.- PARTICIPACION DEL GERENTE MUNICIPAL RAMON CORTES:

Solicitando a la Honorable Corporacion Municipal la aprobación del Manual de Puestos y Funciones del Personal de la Alcaldía Municipal de Gracias, Lempira.- En consecuencia la Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDO:** Aprobar el Manual de Puestos y Funciones del Personal de la Alcaldía Municipal de Gracias, Lempira.

NO.10.- PARTICIPACION DEL GERENTE MUNICIPAL RAMON CORTES:

Solicitando a la Honorable Corporacion Municipal la aprobación del Reglamento para el uso de Vehículos y Motocicletas de la Municipalidad de Gracias, Lempira.- En consecuencia la Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDO:** Aprobar el Reglamento para el uso de Vehículos y Motocicletas de la Municipalidad de Gracias, Lempira.

NO.11.- PARTICIPACION DEL GERENTE MUNICIPAL RAMON CORTES:

Solicitando a la Honorable Corporacion Municipal la aprobación de la Depuración del Inventario de Bienes Municipales.- Manifestó el REGIDOR SANTIAGO GOMEZ donde propone que se subaste los bienes.- En consecuencia la Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDO:** Aprobar la Depuración del Inventario de Bienes Municipales y enviar a Bienes Nacionales para su descargo.

NO.12.- PARTICIPACION DEL REGIDOR MARIO ANTONIO CALIX:

Solicitando a la Honorable Corporacion Municipal que los regidores encargados en la comisión de **MEDIO AMBIENTE Y PROYECTOS DE DESARROLLO AGRÍCOLA** informen sobre la situación del producto almacenado maíz y frijoles en los silos municipales que se encuentran en la casa del ganadero.- El VICE ALCALDE MARIO JOSE CALIX manifestó que se prepararía el informe para presentarlo en la próxima Sesión a la Corporación municipal.- En consecuencia la Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDO:** Aprobar la cantidad de L.42,500.00 (cuarenta y dos mil quinientos lempiras exactos) a la Asociación de Ganaderos de Gracias, pagaderos en siete (7) meses por el alquiler de local.

NO.13.- PARTICIPACION DEL REGIDOR MARIO ANTONIO CALIX:

Manifestó que la comunidad de Catulaca está por iniciar un proyecto de mejoramiento de agua potable con una inversión estimada de Lps.500,000.00 y propone que de la partida de mejoramiento y construcción de sistemas de agua potable se les asigne un aporte municipal de Lps.150,000.00 así mismo manifestó que la comunidad de Camalote Campuca está en planes de iniciar la reconstrucción del sistema de agua potable con un estimado aproximadamente Lps.4,000,000.00 de los cuales ellos obtendrán un aporte de Lps.1,350,000.00 del Club Rotario de Santa Rosa de Copan el cual está

condicionado a un aporte municipal de Lps. 500,000.00, además de ello la junta de agua de Camalote Campuca aportara en efectivo la cantidad de Lps. 200,000.00 y la mano de obra no calificada, tomando en cuenta todo lo anterior propone se les asigne un aporte municipal de Lps.300,000.00 de la partida de construcción y mejoramiento de sistemas de agua potable y que la Corporacion municipal le sirva de aval a la junta de agua potable para que ellos obtengan un crédito bancario por Lps.200,000.00 y así completar la portación municipal de Lps.500,000.00, siguió manifestando que es importante que la partida de construcción y mejoramiento de agua potable cuenta a la fecha con aproximadamente un millón de lempiras disponibles para inversión.- El REGIDOR ANGEL IGLESIA secunda la propuesta presentada por el REGIDOR MARIO ANTONIO CALIX pero ya se había tenido comunicación con los vecinos que hasta que se replantea el proyecto se les dará el apoyo.- En consecuencia la Honorable Corporacion Municipal por unanimidad **ACORDO:** En el caso de la comunidad de Catulaca esperar la solicitud de aporte de la junta de agua y su respectivo perfil y en el caso de Camalote Campuca investigar la situación del proyecto con el Club Rotario de Santa Rosa de Copan para ver la factibilidad del aporte municipal.

NO.14.- PARTICIPACION DEL REGIDOR MARIO ANTONIO CALIX:

Solicita se instruya al Comité Cívico Cultural se abstenga de efectuar premiaciones como la del 2014 donde se observó un gasto exagerado económicamente en alimentación y que dicho dinero gastado en alimentación el año pasado aproximadamente sea entregado en efectivo a las instituciones educativas participantes en la semana de la identidad nacional ya que son estas instituciones las que en realidad desarrollan las diferentes actividades culturales.- En consecuencia la Honorable Corporacion Municipal por unanimidad **ACORDO:** Aprobar la solicitud presentada y trasladar al Comité Cívico Cultural la misma para su implementación.

NO.15.- PARTICIPACION DEL REGIDOR JUAN MEJIA:

Presentando Informe con el REGIDOR ANGEL IGLESIS sobre los terrenos para la Construcción de la Policía Preventiva, ya que se han presentado a la inspección de los terrenos acompañados de la Policía y Catastro, manifestando que existen tres (3) opciones:

1. Villami 2.2 manzanas
2. La Molienda 1 manzana
3. Mejocote 15 manzanas

Y existen dos opciones más:

4. Frente al pavimento
5. Desvió de Campuca

Siguió manifestando que El SEÑOR PRESIDENTE JUAN ORLANDO HERNANDEZ ya tiene las 3 primeras opciones. Manifestó el REGIDOR ÁNGEL IGLESIAS que la policía ya cuenta con los fondos para construir o remodelar el edificio y lo que retrasa el proceso son los terrenos. El REGIDOR MARIO ANTONIO CALIX propone invitar a los propietarios para que presenten las ofertas.

NO.16.- PARTICIPACION DEL REGIDOR JUAN MEJIA:

Solicitando el respaldo de la Corporacion sobre el terreno propietario MARCO AUGUSTO HERNANDEZ para impulsar el tema del anillo periférico.- EL SEÑOR VICE-ALCALDE MUNICIPAL MARIO JOSE CALIX solicita que se envíe una nota a SOPTRAVI y al PRESIDENTE DE LA REPUBLICA para que realicen el estudio del anillo periférico. Presidente de SOPTRAVI.

NO.17.- PARTICIPACION DEL REGIDOR JUAN MEJIA:

Solicita discutir el tema de la problemática del Parque Nacional Montaña de Celaque.- En consecuencia la Honorable Corporacion Municipal por unanimidad **ACORDO:** Convocar para tratar como punto SOLICITUD DE INFORME COMISION INSTITUCIONAL SOBRE LA SITUACION DE LA DEFORESTACION DEL PARQUE NACIONAL MONTAÑA DE CELAQUE a realizarse el día lunes 10 de agosto a las 2:00 p.m. en Casa Galeano e invitar a MAPANCE, MINISTERIO PUBLICO MEDIO AMBIENTE, 17 BATALLON, PODER JUDICIAL, DERECHOS HUMANOS, GOBERNACION, APODERADO LEGAL, I.C.F.

NO.18.- PARTICIPACION DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DR. JAVIER ENAMORADO:

Informando a la Honorable Corporacion Municipal que la Cooperación Española está apoyando para la apertura de la Oficina de la Unidad Técnica Municipal y solicitan la aprobación de la misma, coordinado por el Gerente Municipal y Gerente de Desarrollo Social.- En consecuencia la Honorable Corporacion Municipal por unanimidad **ACORDO:** Aprobar la Apertura de la Oficina de la Unidad Técnica Municipal coordinado por el Gerente Municipal y Gerente de Desarrollo Social.

NO.19.- PARTICIPACION DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DR. JAVIER ENAMORADO:

Informado a la Honorable Corporacion Municipal que el PROGRAMA CONVIVIR está solicitando se contrate los servicios de un consultor para el Programa Convivir, siguió manifestando que no se cuenta con el protagonismo en la ejecución de los proyectos y propone al SR. JAVIER HERNANDEZ devengando un salario mensual suma alzada por la cantidad de L.10,300.00.- En consecuencia la Honorable Corporacion Municipal por unanimidad **ACORDO:** Aprobar la contratación del CONSULTOR JAVIER HERNANDEZ para el PROGRAMA CONVIVIR devengando un salario mensual suma alzada por la cantidad de L.10,300.00.

X

CIERRE DE LA SESIÓN:

No habiendo más que tratar el Señor Alcalde Municipal cerró la Sesión Ordinaria siendo las 8:00 p.m. del día Martes Cuatro (04) del mes de Agosto del año Dos mil Quince (2015).



**DR. JAVIER ANTONIO ENAMORADO
ALCALDE MUNICIPAL**

**ING. MARIO JOSE CALIX HERNANDEZ
VICE-ALCALDE MUNICIPAL**

**PROFA. BLANCA LILIAN ARTA PAREDES
REGIDOR I**

**ING. JUAN RAFAEL MEJIA
REGIDOR II**

**ING. PEDRO ESGARIDO ESCALANTE CAMPOS
REGIDOR III**

**SR. ANGEL MARIA IGLESIAS REYES
REGIDOR IV**

**BACH. RAMÓN EDGARDO LÓPEZ ESCALANTE
REGIDOR V**

**SRA. BERTA DE SUYAPA DÍAZ
REGIDOR VI**

**ING. JHOLMAN MAURICIO RAJO LARA
REGIDOR VII**

**SR. JESUS ÉLSEO VILLANUEVA
REGIDOR VIII**

**ING. MARIO ANTONIO CALIX ORELLANA
REGIDOR IX**

**PROF. SANTIAGO GÓMEZ OTERO
REGIDOR X**



**LAURA ALICIA ORTIZ RODRIGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL**